



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA

Plato, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RAD 2021-00004
PROCESO ORDINARIO LABORAL
ARNALDO DE JESUS OROZCO ULLOA CONTRA CONSTRUCTORA PROYECT ARQ
SAS

A S U N T O

Pasa al despacho este asunto dónde la parte actora, presenta excusa a la inasistencia a la audiencia obligatoria de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, la cual se aceptará para que se conjuren los defectos que se generaron y es del caso convocar a las partes para la audiencia que trata el artículo 78 del CPLYSS.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. Aceptar la excusa a la inasistencia a la audiencia obligatoria de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, y conjurar los defectos que se le generaron.
2. CONVOCAR a las partes a la audiencia de que trata el artículo 78 del C.P.L. Para tal fin la diligencia, deben las partes venir preparadas para ser interrogados, traer los testigos que van solicitar como prueba y alegar de conclusión. Esta se llevará a cabo el nueve (09) de julio de 2024, a las 8:30AM, por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
-MAGDALENA-

Fijado en el Estado No. 025 en la Secretaria, hoy once (11) de
abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 08:00 am

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA